



Aguas de Teror

Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia (Ley 12/2014, de 26 de diciembre) en su apartado:

13_Derecho de Acceso

Unidades de información

Órgano competente en materia de derecho de acceso.

Aguas de Teror, S.A. pone en conocimiento que no tiene un órgano específico competente en materia de derecho de acceso y que en la actualidad las solicitudes de derecho de acceso son tramitadas por el órgano competente en materia de la información solicitada.

Las personas pueden solicitar información de la organización de forma presencial en la sede social de la empresa sita en la Villa de Terror, Camino de la Fuente, nº 2 (Fuente Agría), donde deberán presentar el correspondiente escrito de solicitud de información, a través de nuestra web www.aguasdeteror.com, apartado CONTACTAR o mediante el correo electrónico corporativo fuenteaquia@aguasdeteror.com.

Cuando se lleve a cabo dicha solicitud, ésta quedará registrada y en un periodo prudencial, en función del tipo de información solicitada, se llevará a cabo la contestación a dicho requerimiento de información, teniendo en cuenta las reservas de información establecidas en la legislación vigente.